



JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE EL PEÑON CUNDINAMARCA.

(ACUERDO PCSJA20-11567 05/06/2020 Y PCSJA20-11581 27/06/2020)

AVISO A LA COMUNIDAD

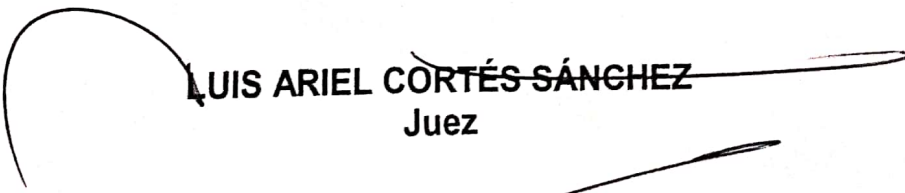
Este Despacho judicial informa a sus usuarios los criterios a tener en cuenta para la atención virtual, presencial y realización de audiencias, a partir del primero (1º.) de julio de 2020, en cumplimiento de las directrices emanadas por el Gobierno Nacional, Consejo Superior y Seccional de la Judicatura.

Atención virtual:

Se atenderá cualquier solicitud a través del correo electrónico: iprmpalelpenon@cendoj.ramajudicial.gov.co, en el orden en que sean radicadas, con pronunciamiento de Secretaría y de ser necesario con resolución por parte del Despacho.

Atención presencial (agendamiento de citas):

1. Para acceder a la ATENCION DE CARÁCTER PRESENCIAL y solo de manera excepcional en la sede de éste Despacho, ubicado en la carrera 2ª No. 4-06 segundo piso de esta Municipalidad., se requiere remitir correo a la dirección electrónica precitada, señalando en el asunto así: SOLICITUD DE AGENDAMIENTO CITA PERSONAL, seguidamente se deberá suministrar el número del proceso y partes intervinientes (Demandante(s) y Demandado(s), adicionalmente informar de forma clara y sucinta el trámite que pretende agotar, ESPECIFICANDO DIAFANAMENTE LAS SITUACIONES QUE LE IMPIDEN EJERCER DICHO TRÁMITE DE MANERA VIRTUAL. así mismo, suministrar email y número de teléfono de contacto.
2. Junto con el correo de solicitud de cita presencial y excepcional, es obligatorio allegar el formulario anexo a éste aviso, bajo el principio Superior y general del derecho, valga acotar, buena fe, y sentado bajo la gravedad del juramento, sobre el estado de salud del Emisor.
3. Una vez se verifique lo pertinente, se procederá a remitir comunicación al correo electrónico y/o abonado telefónico que generó la petición, indicando el día y la hora programada. Si por alguna razón el usuario no puede comparecer deberá informarlo con antelación, a fin de disponer del turno y así atender a otro usuario; lo anterior, so pena de no poder asignar una nueva cita de manera inmediata, pues el despacho dispondrá la asignación de citas conforme la disponibilidad de agenda, teniendo en cuenta lo limitado del tiempo de atención al público.
4. El tiempo de atención es de máximo media hora (30) minutos.


LUIS ARIEL CORTÉS SÁNCHEZ

Juez



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE EL PEÑON CUNDINAMARCA.

(ACUERDO PCSJA20-11567 05/06/2020 Y PCSJA20-11581 27/06/2020)

El Peñón a primero (1º) de julio de dos mil veinte (2020)

PARA DAR CURSO A SU TRAMITE ES OBLIGATORIO RESPONDER CON RESPONSABILIDAD EN SU TOTALIDAD, POR QUIEN SOLICITA CITA DE ATENCION PRESENCIAL. (EN CASO DE SER ABSOLUTAMENTE NECESARIO)

Fecha: Día _____ Mes _____ Año _____

Número de proceso: _____

Nombre completo: _____

Número documento de identidad: _____ Edad : _____

Dirección de domicilio, residencia o laboral de notificaciones: _____

Correo Electrónico: _____

Número de teléfono fijo o movil: _____

Es Usted:

Apoderado: _____ Demandante: _____ Demandado: _____

Testigo: _____ Demandante: _____ Demandado: _____

INFORMACIÓN RELACIONADA CON SU ESTADO DE SALUD: (En el evento de requerir cita y para la realización de audiencia presencial)

Bajo la gravedad del juramento manifieste lo siguiente:

SINTOMAS

SI

NO

En las últimas dos semanas incluyendo el presente día.

Tiene o ha tenido tos? _____

Tiene o ha tenido Gripe? _____

Tiene o ha tenido fiebre? _____

Padece de alguna enfermedad de base o tiene alguna preexistencia diagnosticada. _____

De ser así enúnciela _____

LUIS ARIEL CORTÉS SÁNCHEZ
Juez